

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TERCERA ADENDA AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", CONSTITUIDO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL, EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, EN ADELANTE "LA CONCESIONARIA" O EL "FONDO" INDISTINTAMENTE, PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER LOS CAMINOS Y PUENTES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL PROPIO TÍTULO DE CONCESIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN ASOCIADAS A DICHS CAMINOS Y PUENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de septiembre de 2011, el Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARÍA, otorgó al FONDO, título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes que se describen en el ANEXO 1, así como las obras de modernización asociadas a dichos caminos y puentes, con vigencia de 30 años, contados a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de octubre de 2011, en lo sucesivo el "TÍTULO DE CONCESIÓN" o la "CONCESIÓN", indistintamente.
- II. La Condición Décima Cuarta del TÍTULO DE CONCESIÓN estableció lo siguiente:

"Condición Décima Cuarta. Adición de nuevas Autopistas a la Concesión del FONDO"

En los casos en los que por acuerdo de su Comité Técnico, el FONDO solicite a la Secretaría la adición a la Concesión, de caminos o puentes por construir, en construcción o en operación, formulará la solicitud correspondiente a la Secretaría en los términos de las Leyes Aplicables.

La Secretaría, en caso de aceptar la petición del FONDO, señalará en la adenda correspondiente las características de las Autopistas que se adicionen y establecerá en su caso, las condiciones pertinentes."

- III. Con fecha 6 de julio de 2012, el Gobierno Federal, por conducto de la SECRETARÍA, otorgó al FONDO la primer adenda al TÍTULO DE CONCESIÓN, a efecto de modificar el ANEXO 1 previsto en su Condición Primera, con el fin de incluir en el objeto de la CONCESIÓN la operación, explotación, conservación y mantenimiento del subtramo de

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



66.048 km de longitud, ubicado del km 12+000 al km 78+048, de la autopista federal Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en los estados de Jalisco y San Luis Potosí, incluyendo su correspondiente derecho de vía.

- IV. Con fecha 24 de agosto de 2012, el Gobierno Federal, por conducto de la **SECRETARÍA**, otorgó al **FONDO** la Segunda Adenda al **TÍTULO DE CONCESIÓN**, a efecto de modificar el **ANEXO 1** previsto en su Condición Primera, con el fin de incluir en el objeto de la **CONCESIÓN** la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento Poniente de Acapulco de 39.707 km de longitud, ubicado del km 0+000 en el entronque La Venta de la autopista Cuernavaca-Acapulco, al km 39+707 en el entronque Coyuca III de la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero, incluyendo su correspondiente derecho de vía, así como del Libramiento Oriente de Chihuahua de 42.304 km de longitud, ubicado del km 0+000 en el entronque Jiménez, al km 42+304 en el entronque Sacramento de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua, incluyendo su correspondiente derecho de vía.
- V. En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2012 del Comité Técnico del **FONDO**, celebrada el 31 de octubre de 2012, dicho Órgano Colegiado adoptó los Acuerdos siguientes:

"CT/4A ORD/31-OCTUBRE-2012/XI.C:

Con fundamento en el artículo Tercero, fracción V, del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura; en las cláusulas Tercera, inciso e), y Novena, inciso i) del Contrato de Fideicomiso; en los numerales 5.11., 37.8.9. y 37.8.19. de las Reglas de Operación, así como en el "Programa Especial de Inversión en Proyectos Carreteros" (Programa), se instruye al Fiduciario que, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicite y, en su caso, formalice con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el otorgamiento de una concesión para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Felipe Carrillo Puerto (Autopista), para lo cual se autorizan recursos hasta por la cantidad de \$215'000,000.00 (Doscientos quince millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de adecuar la Autopista para operar como una vía de cuota, en el entendido que dichos recursos no podrán utilizarse hasta que, en su caso, la SCT otorgue la concesión solicitada.

Al respecto, con fundamento en el numeral 38.1. de las Reglas de Operación, considerando que la Autopista se encuentra construida, así como las justificaciones expuestas por el representante de la SCT en la presente sesión, se autoriza la excepción a lo establecido en el numeral 3.5. del Programa, en el

[Firma] 2/5

[Firma]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



sentido de que el asunto no haya sido presentado previamente al Subcomité de Evaluación y Financiamiento.

Adicionalmente, se instruye al Fiduciario a su caso, implementar en la Autopista el Nuevo Modelo de Operación a que se refiere el Acuerdo CT/4A EXT/1-OCTUBRE-2010/II."

"CT/4A ORD/31-OCTUBRE-2012/XI.E:

Con fundamento en el artículo Tercero, fracción V, del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura; en las cláusulas Tercera, inciso e), y Novena, inciso I), del Contrato de Fideicomiso; en los numerales 5.11., 37.8.9. y 37.8.19. de las Reglas de Operación, así como en el "Programa Especial de Inversión en Proyectos Carreteros" (Programa), se instruye al Fiduciario que, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicite y, en su caso, formalice con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el otorgamiento de una concesión para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Amecameca - Nepantla (Autopista), para lo cual se autorizan recursos hasta por la cantidad de \$106'000,000.00 (Ciento seis millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de adecuar la Autopista para operar como una vía de cuota, en el entendido que dichos recursos no podrán utilizarse hasta que, en su caso, la SCT otorgue la concesión solicitada.

Al respecto, con fundamento en el numeral 38.1. de las Reglas de Operación, considerando que la Autopista se encuentra construida, así como las justificaciones expuestas por el representante de la SCT en la presente sesión, se autoriza la excepción a lo establecido en el numeral 3.5. del Programa, en el sentido de que el asunto no haya sido presentado previamente al Subcomité de Evaluación y Financiamiento.

Adicionalmente, se instruye al Fiduciario a en su caso, implementar en la Autopista el Nuevo Modelo de Operación a que se refiere el Acuerdo CT/4A EXT/1-OCTUBRE-2010/II."

- VI. Con fecha 16 de abril de 2013, mediante comunicado DF/150000/061/2013, el Director Fiduciario y Delegado Fiduciario de LA CONCESIONARIA solicitó a la SECRETARÍA el otorgamiento de una concesión a favor del FONDO para operar, explotar, conservar y mantener los Libramientos Felipe Carrillo Puerto y Amecameca-Nepantla. Lo anterior, con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 28 párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 36, fracción IX de la Ley Orgánica de la

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Administración Pública Federal; 5, fracciones I y III, 6, 13, 30 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 16 y demás relativos de la Ley General de Bienes Nacionales, y 3, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el artículo Séptimo del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

VII. Con fecha 13 de mayo de 2013, mediante comunicado DF/150000/081/2013, el Director Fiduciario y Delegado Fiduciario de LA CONCESIONARIA, en alcance al oficio descrito en el párrafo anterior, solicitó a la SECRETARÍA incluir en el otorgamiento de la CONCESIÓN de los Libramientos Felipe Carrillo Puerto y Amecameca-Nepantla, la construcción de las obras necesarias para la debida operación de dichas autopistas como vías de cuota. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la condición Décima Cuarta del Título de Concesión.

VIII. LA CONCESIONARIA acreditó la personalidad jurídica de su representante legal mediante testimonio de la escritura pública número 33,105 de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Notario Público No. 214 de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 28, párrafo décimo, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 9, 14, 18, 26 y 36 fracciones XXI, XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción II, 4, 6, fracción II, 7, fracción XI, 8, 16, 28, fracción V, 72 y demás correlativos de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, fracciones I, inciso c, III y XV, 3, 5, fracciones I, III, V, VIII y IX, 6, 15, 18, 22, 25 primer párrafo, 30, 32, 62, 70 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 3º, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 4 y 5, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Tercero y Séptimo del Decreto de fecha 7 de febrero de 2008, por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, así como en las Condiciones Duodécima y Décima Cuarta del TÍTULO DE CONCESIÓN, la SECRETARÍA otorga la presente Adenda al TÍTULO DE CONCESIÓN, al tenor de las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Se modifica el ANEXO 1 previsto en la Condición Primera del TÍTULO DE CONCESIÓN, con el fin de incluir en el objeto de la CONCESIÓN, la operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento Felipe Carrillo Puerto ubicado en el municipio de Felipe Carrillo Puerto en el Estado de Quintana Roo, consistente en un camino tipo A2 de un carril por sentido de 3.5 metros, acotamiento de 2.5 metros y una franja de derecho de vía de 60 metros, con una longitud de 14.1 kilómetros, y que incluye 4 entronques a nivel; así como del Libramiento Amecameca-Nepantla ubicado en la carretera Chalco-Cuatla en el Estado de México en los municipios de Ozumba de Alzate,

du 4/5

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Tepetlixpa y Napanla, consistente en un camino de cuatro carriles de circulación, dos por sentido de 3.5 metros, acotamiento de 2.5 metros y un derecho de vía de 60 metros, con una longitud de 26.8 kilómetros, 5 entronques y dos puentes, incluyendo la construcción de las obras necesarias que permitan la debida operación de dichos libramientos como vías de cuota, en los términos establecidos en la CONCESIÓN, en lo sucesivo los "CAMINOS", para quedar en términos del documento que se agrega a la presente Adenda como Anexo I.

SEGUNDA.- La SECRETARÍA y LA CONCESIONARIA suscribirán el acta de entrega-recepción de los CAMINOS, la cual formará parte de la presente Adenda como Anexo II.

TERCERA.- Se modifica el ANEXO 11 "Bases de Regulación Tarifaria" previsto en la Condición Cuadragésima Primera del TÍTULO DE CONCESIÓN, con el fin de incluir las tarifas correspondientes a los CAMINOS, las cuales formarán parte de la presente Adenda como Anexo III.

CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y en términos de la Condición Trigésima Novena del Título de Concesión, LA CONCESIONARIA cubrirá al Gobierno Federal la contraprestación que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la SECRETARÍA y que le sea notificada al FONDO, por la adición a la CONCESIÓN de los CAMINOS.

QUINTA.- Con excepción de lo establecido en la presente Adenda, las demás condiciones contenidas en el TÍTULO DE CONCESIÓN se mantendrán vigentes en todos y cada uno de sus términos y, en consecuencia, el presente instrumento no constituye novación alguna a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por LA CONCESIONARIA, ni renovación o modificación a su plazo de vigencia.

La firma de la presente Adenda por parte de LA CONCESIONARIA implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones y se otorga por la SECRETARÍA en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de junio del año dos mil trece.

POR LA SECRETARÍA

POR EL FONDO

LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA
DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO
FIDUCIARIO GENERAL

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

TERCER ADENDA AL TÍTULO DE CONCESIÓN

AUTOPISTAS EN OPERACIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
1	CUERNAVACA-ACAPULCO	202.580				
	Cuernavaca-Chilpancingo	171.960	4	95+000	266+960	México, Distrito Federal.
2	Chilpancingo-Acapulco	90.620	4	278+180	368+800	México, Distrito Federal.
	CÓRDOBA-VERACRUZ Y LA TINAJA-COSOLEACAQUE	326.000				
3	Córdoba-Veracruz.	98.000	4	0+000	98+000	Entronque Córdoba, Veracruz.
	La Tinaja-Acayucan	168.000	4	0+000	168+000	Entronque La Tinaja, Veracruz.
4	Acayucan-Cosoleacaque	40.000	4	0+000	40+000	Entronque Sayula, Veracruz.
	TORREÓN-SALTILLO	114.800				
5	Matamoros-La Cuchilla	38.000	4	0+000	38+000	Entronque Matamoros.
	El Porvenir-Plan de Ayala	76.800	4	0+000	76+800	Entronque El Porvenir.
6	LIBRAMIENTO PONIENTE DE TAMPICO	14.478	2	0+000	14+478	Kilómetro 134+807, carretera Libre Ciudad. Valles-Tampico.
	CHAMAPA-LECHERÍA	36.089				
7	Chamapa- Lechería	27.300	4	0+000	27+300	Entronque autopista México-Querétaro.
	Remal a Lomas Verdes	8.789				
8	PUENTE EL ZACATAL	3.861	2	192+871	186+732	Villahermosa, Tabasco
	CADEREYTA-REYNOSA	132.015	4	34+985	167+000	Monterrey, Nuevo León.
9	CHAMPOTÓN-CAMPECHE	39.500	4	160+000	199+500	Ciudad del Carmen, Campeche.
	GÓMEZ PALACIO-CORRALITOS	150.593	4	38+207	188+800	Gómez Palacio, Durango.
10	LIBRAMIENTO NORESTE DE QUERÉTARO	37.500	4	0+000	37+500	Kilómetro 192+000, autopista México-Querétaro.

[Handwritten signature]

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (Km)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
11	MONTERREY- NUEVO LAREDO	123.100	4	22+700	145+800	Monterrey, Nuevo León
12	PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR	5.129				
	Puente	2.629	4	0+000	2+629	Línea Fronteriza.
13	Camino de Acceso	2.500	4	0+000	2+500	
	LIBRAMIENTO DE SALTILLO	56.100				
	Puerto México-La Carbonera (Los Chorrros)	32.000	4	203+000	235+000	Matahuila, San Luis Potosí.
	La Carbonera-Ojo Caliente	21.000	4	0+000	21+000	Entronque La Carbonera, Coahuila.
	Entronque Huachichil-Entronque Los Chorrros (Ramal a Huachichil)	3.100	2	0+000	3+100	Kilómetro 213 del tramo carretero Carbonera-Puerto México.
	ESTACIÓN DON-NOGALES	459.000				
14	Estación Don-Navajas	85.200	4	89+800	155+000	Los Mochis, Sinaloa.
	Navjoa-Ciudad Obregón	63.800	4	158+900	222+700	Los Mochis, Sinaloa.
	Ciudad Obregón-Entronque Libramiento Guaymas	107.700	4	0+000	107+700	Ciudad Obregón, Sonora.
	Libramiento de Guaymas	21.500	4	0+000	21+500	Entronque Libramiento Sur de Guaymas.
	Hermosillo-Magdalena	168.900	4	9+500	178+400	Hermosillo, Sonora.
	Libramiento Magdalena	11.900	4	178+400	190+300	Hermosillo, Sonora.
15	CÁRDENAS-AGUA DULCE	54.112	2	45+000	99+112	Coatzacoalcos, Veracruz.
16	MATAMOROS-REYNOSA	44.040	4	25+000	69+040	Matamoros, Tamaulipas.
17	PUENTE INTERNACIONAL MATAMOROS III "LOS TOMATES"	0.810				
	Camino Acceso	0.064	4	0+000	0+054	Línea Fronteriza.
	Puente	0.756	4	0+054	0+810	Línea Fronteriza.
	GUTIÉRREZ ZAMORA-TIHUATLÁN	37.280	2	181+361	218+650	Veracruz, Veracruz.
19	LAS CHOAPAS-OCOCOAUTLA	197.500	2	0+000	197+500	Kilómetro 21+370, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.

Handwritten signature

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
20	RED MÉXICO-CUERNAVACA	178.407				
	México-Cuernavaca	61.540	4-8-8	18+980	80+500	México, Distrito Federal.
	Puente de Ixtla-Iguala	63.578	2	0+000	63+578	Kilómetro 86+000, autopista Cuernavaca-Acapulco.
	La Pera-Cuaulla	34.165	2-4	0+000	34+165	Kilómetro 68+500, autopista, México-Cuernavaca.
	Zacapalco-Rancho Viejo	17.124	2	0+000	17+124	Kilómetro 28+300, autopista Puente de Ixtla-Iguala.
21	MÉXICO-QUERÉTARO	174.472	6-7	32+858	207+300	México, Distrito Federal.
22	MÉXICO-PUEBLA	110.910	4-8-8	16+845	127+855	México, Distrito Federal.
23	QUERÉTARO-IRAPUATO	104.750	4	0+000	104+750	Querétaro, Querétaro.
24	PUEBLA-ACATZINGO	38.545	4	127+855	166+400	México, Distrito Federal.
25	ACATZINGO-CIUDAD MENDOZA	95.600	4	166+400	262+000	México, Distrito Federal (La longitud de la autopista está compuesta por los tramos Acatzingo-Esperanza y Esperanza-Ciudad Mendoza, Cuerpo "B").
	Acatzingo-Esperanza	51.100	4	166+400	217+500	México, Distrito Federal.
	Esperanza-Ciudad Mendoza cuerpo "A"	34.500	4	217+500	252+000	México, Distrito Federal.
	Esperanza-Ciudad Mendoza cuerpo "B"	44.500	4	217+500	262+000	México, Distrito Federal.
26	CIUDAD MENDOZA-CÓRDOBA	39.300	4	262+000	301+300	México, Distrito Federal.
27	LIBRAMIENTO DE CUERNAVACA	14.500	4	80+500	95+000	México, Distrito Federal.
28	TIJUANA-ENSENADA	89.540	4	8+500	98+040	Tijuana, Baja California.
29	TECATE-LA RUMOROSA	55.500	4	61+800	117+300	México, Baja California.
30	RANCHO VIEJO-TAXCO	8.340	2	0+000	8+340	Entronque Rancho Viejo.
31	AEROPUERTO LOS CABOS-SAN JOSÉ DEL CABO	20.200	2	100+000	120+200	Aeropuerto Internacional San José-Los Cabos.
32	CUACNOPALAN-OAXACA	243.000	2	0+000	243+000	Kilómetro 204, autopista México-Veracruz.
33	SALINA CRUZ-LA VENTOSA	75.398	2	0+000	75+398	Salina Cruz, Oaxaca.
34	SUBTRAMO DE LA AUTOPISTA LAGOS DE MORENO-SAN LUIS POTOSÍ	68.048	2	12+000	78+048	Entronque San Luis, en el Libramiento de Lagos de Moreno.

[Handwritten signature]

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
35	LIBRAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO	14.140	2	0+000	14+140	Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
36	LIBRAMIENTO AMECAMECA-NEPANTLA	26.810	4	25+500	52+310	Chalco-Cuautla, Estado de México.
	TOTAL	3447.966				

AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN

No.	AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
1	LIBRAMIENTO DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN	49.500	2	0+000	49+500	Entronque La Pitahaya, sobre la carretera federal MEX-070.
2	LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA	24.000	4	0+000	24+000	Entronque Loma de Caballo, sobre carretera federal MEX-180.
3	LIBRAMIENTO SUR II DE REYNOSA	43.540				
	Troncal	36.940	2	0+000	36+940	Entronque con la autopista Monterrey- Nuevo Laredo al Entronque Anzaldúas, de la autopista Reynosa-Matamoros.
	Ramal	6.600	2	0+000	6+600	Entronque Libramiento Sur de Reynosa al Entronque Pharr.
4	JALA-COMPOSTELA-LAS VARAS Y RAMAL A COMPOSTELA	96.000				
	Jala-Compostela-Los Varas	83.000	4	0+000	83+000	Entronque Jala, con la autopista Guadalajara-Tepic.
	Ramal	13.000	2	0+000	13+000	Entronque Compostela.
5	CABO SAN LUCAS- SAN JOSÉ DEL CABO	45.263	2			
	Troncal	30.182	2	0+000	30+182.45	Entronque con el Libramiento de cuota San José del Cabo- Aeropuerto Los Cabos.
	Ramal 1	6.737	2	0+000	6+737.13	Ramal a Cabo Real.
	Ramal 2	8.344	2	0+000	8+344.63	Ramal a Todos Santos.

Handwritten signature/initials

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACION ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
5	DURANGO-MAZATLÁN (TRONCAL)	230.100		0+000	230+100	
	Entronque 5 de Mayo- Entronque Olinapa (En operación)	44.900	2	0+000	44+900	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Olinapa-Llano Grande (En operación)	31.100	2	44+900	76+000	Entronque 5 de Mayo.
	Llano Grande- Entronque El Salto (En operación)	16.600	2	76+000	92+600	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque El Salto-Entronque Piloncillo I (En operación)	11.600	2	92+600	104+200	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Piloncillo I- Entronque Las Adjuntas (En operación)	7.400	2	104+200	111+600	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Las Adjuntas-Panuco	76.100	2	111+600	187+700	Entronque 5 de Mayo.
	Panuco-Concordia (En operación)	17.400	2	187+700	205+100	Entronque 5 de Mayo.
	Concordia-Villa Unión (En operación)	25.000	2	205+100	230+100	Entronque 5 de Mayo.
	DURANGO-MAZATLÁN (ENTRONQUES EN OPERACIÓN)	38.303				
	Entronque 5 de Mayo	5.788				
	Entronque Morelos	7.495				
	Entronque Lázaro Cárdenas	3.869				
	Entronque Garabitos	3.518				
	Entronque Olinapa	3.188				
	Entronque Llano Grande	2.845				
	Entronque El Salto	4.612				
	Entronque Mesillas	2.907				
	Entronque Cañerías	4.100				

Handwritten signature

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
7	LIBRAMIENTO PONIENTE DE ACAPULCO	39.707	4 en 20.666 km 2 en 19.041 km	0+000	39+707	Entronque La Venta, autopista Cuemavaca-Acapulco.
	Entronque La Venta					Kilómetro 0+000 Libramiento Poniente de Acapulco.
	Entronque Carretera Federal					Kilómetro 1+777 Libramiento Poniente de Acapulco.
	Entronque Bajos del Ejido					Kilómetro 20+666 Libramiento Poniente de Acapulco.
	Entronque Coyuca I					Kilómetro 29+229 Libramiento Poniente de Acapulco.
	Entronque Coyuca II					Kilómetro 35+602 Libramiento Poniente de Acapulco.
	Entronque Coyuca III					Kilómetro 39+349 Libramiento Poniente de Acapulco.
8	LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA	42.304	2	0+000	42+304	Entronque Jiménez, carretera Jiménez - Chihuahua.
	Entronque Jiménez					Kilómetro 0+000 Libramiento Oriente de Chihuahua.
	Entronque Aeropuerto					Kilómetro 19+655 Libramiento Oriente de Chihuahua.
	Entronque Aldama					Kilómetro 22+027 Libramiento Oriente de Chihuahua.
	Entronque Sacramento					Kilómetro 42+304 Libramiento Oriente de Chihuahua.

Por lo que respecta al tramo del km 7+720- Igualdad (km 13+000 atrás=km 12+762.31 adelante)- km 13+100 del Libramiento Sur II de Reynosa y su Ramal de 6.6 km ubicado en el Entronque Libramiento Sur de Reynosa al Entronque Pharr, así como al puente "El Bahuarte" ubicado en el km 157+400 del subtramo El Salto-Pánuco de la autopista Durango-Mazatlán, así como los Libramientos Poniente de Acapulco, Oriente de Chihuahua, Felipe Carrillo Puerto y Amecameca-Nepantla, la Concesión iniciará su vigencia a partir de la fecha en que la Secretaría los entregue físicamente al FONDO, mediante el acta de Entrega-Recepción respectiva, por el plazo remanente del periodo de vigencia establecido en el Título de Concesión.

FRJ

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR. MATERIA DE LA CONCESIÓN

El presente Anexo I forma parte de la Tercera Adenda del Título de Concesión de fecha 30 de septiembre de 2011, otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de Secretaría de Comunicaciones y Transportes (LA SECRETARÍA) al Fideicomiso número 1936, denominado "Fondo Nacional de Infraestructura", constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria (LA CONCESIONARIA), para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes que se describen en el ANEXO I, así como las obras de modernización asociadas a dichos caminos y puentes, con vigencia de 30 años, contados a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de octubre de 2011

POR LA CONCESIONARIA


Luis Gilberto Limón Chávez

DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO

POR LA SECRETARÍA


M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



